



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 192-2018-R

Lambayeque, 05 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente N° 694-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 207-2018-OGAJ, contenido en el expediente indicado en la parte visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, ha notificado la Resolución N° UNO, recaída en el Expediente Judicial N° 231-2016-51-1708-JM-LA-01, que requiere a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conceder Medida Cautelar e incluya en la planilla única de pagos de Trabajadores Contratados Permanentes, a la Sra. Tatiana Leonor Flores Navarrete, bajo la Protección de la Ley N° 24041, asimismo se le expida sus boletas de pago correspondiente; por tal motivo solicita emitir la resolución que dé cumplimiento a dicho mandato judicial;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

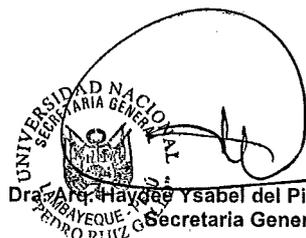
1° Disponer la inclusión en planilla única de pagos de trabajadores contratados permanentes, a la Sra. **TATIANA LEONOR FLORES NAVARRETE** bajo la protección de la Ley N° 24041, por haberse dispuesto así en la Resolución Judicial N° UNO, de fecha 07 de diciembre de 2017, recaída en el Expediente Judicial N° 231-2016-51-1708-JM-LA-01, que otorga Medida Cautelar Especial.

2° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

3° Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

4° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. **Arq. Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**
Secretaría General (e)



Dr. **Jorge Aurelio Oliva Núñez**
Rector

/mesr